

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C3"**

OFICIO NÚM. DARFT "C3"/0365/2017

Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Guadalajara, Jalisco, a 4 de mayo de 2017.

**L.C.P. OCTAVIO GABRIEL YAÑEZ TEMORES
JEFE DE CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E**

Nos referimos a la auditoría núm. 1086-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se viene realizando en el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 22 de mayo de 2017 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinente.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E


**C.P. FRANCISCO ISRAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO**

C.c.p. C. Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

DE80T045-B2

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

		RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
1			
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 CONTROL INTERNO			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los Recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.			
Ambiente de Control			
Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.			
Administración de Riesgos			
Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.			
Actividades de Control			
Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos para alcanzar sus objetivos institucionales. Es necesario también alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.			

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

		RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
1			
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Información y Comunicación			
Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.			
Supervisión			
Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.			
Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión se obtuvo un promedio general de 52 de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, en un nivel medio.			
En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.			

DE80T025

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

		RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO: 2	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 TRANSFERENCIA DE RECURSOS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión del Acuerdo 02/2014 de los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, se publican los importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones a los Municipios del Estado de Jalisco, estimadas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado de Jalisco, el 11 de febrero de 2016, se determinó y los estados de la cuenta bancaria 7009 4556048 del Banco Nacional de México, S.A., se verificó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 36,692,913.70 pesos del FISMDF 2016 asignados al municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en cumplimiento de los artículos 32, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.			
NÚM. DEL RESULTADO: 3	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión del Decreto por el que se establece la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que corresponden a los municipios del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, se determinó que el Gobierno del Estado no publicó a más tardar el 31 de enero de 2016 la distribución de los recursos del FISMDF 2016, ya que publicó el Acuerdo 02/2014 de los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, se publican los importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones a los Municipios del Estado de Jalisco, estimadas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado de Jalisco, el 11 de febrero de 2016; además, no publicó el calendario mensual de distribución del FISMDF 2016, en incumplimiento al artículo 35, párrafos tercero y último de la Ley de Coordinación Fiscal.			
NÚM. DEL RESULTADO: 4	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria 7009 4556048 del Banco Nacional de México, S.A., se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva en la que se manejaran los recursos del FISMDF 2016, por lo que se obtuvieron rendimientos por 173,436.57 pesos, en cumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

		RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
NÚM. DEL RESULTADO: 5 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria 7009 4556048 del Banco Nacional de México, S.A. se constató que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica, ya que la ministración correspondiente a Enero de 2016, fue depositada en la cuenta bancaria correspondiente al FISMDF 2015, reintegrándola con los rendimientos correspondientes a la cuenta del FISMDF 2016; además, depositó la ministración correspondiente a Enero de 2017, en incumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.			
NÚM. DEL RESULTADO: 6 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria, de los recursos del FISMDF 2016, se constató que el municipio no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, en cumplimiento del artículo 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO: 7 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 REGISTRO CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2016, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo, en cumplimiento de los artículos 19, 23, 33, 34, 36, 42 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
8			
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 REVISIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.</p> <p>Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, implantó el 90.1% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable el objetivo de armonización contable, de conformidad con los artículos 20, 23, fracciones I, II y III, 24, 25, 26, párrafo segundo, 27, párrafo segundo, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, fracciones I y II, 42, 45, 48, 52, párrafo primero, 67, 70, 71, 72, 75 y 79, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>			

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

RESULTADO		SI ()	NO (X)	
NÚM. DEL RESULTADO: 9	CON OBSERVACIÓN			
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 DESTINO DE LOS RECURSOS				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Al municipio, le fueron entregados 36,692,913.70 pesos del FISMDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 173,436.57 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 36,866,350.27 pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de Diciembre del 2016 pagó 20,087,150.18 pesos que representaron el 54.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 45.5%, que equivale a 16,779,200.09 pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de marzo de 2017 gastó 36,480,106.52 pesos que representó el 99.0% del disponible, por lo que presentó un subejercicio de 386,243.75 pesos que equivale al 1.0% de los recursos.				
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2017				
pesos				
CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua Potable	13	19,821,131.93	54.3	53.8
Drenaje y Letrinas	7	13,449,598.00	36.9	36.5
Urbanización	2	3,209,376.59	8.8	8.7
SUBTOTAL	22	36,480,106.52	100.0	99.0
Gastos Indirectos		0.0	0.0	0.0
Desarrollo Institucional		0.0	0.0	0.0
TOTAL PAGADO		36,480,106.52	100.0	99.0
Recursos no ejercidos		386,243.75		1.0
TOTAL DISPONIBLE		36,692,913.70		100.0
FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.				
De lo anterior se constató que el municipio ejerció los recursos del fondo en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y a las zonas de atención prioritaria; asimismo, están considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, en cumplimiento de los artículos 7, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 33, apartado A, inciso I de la Ley de Coordinación Fiscal, y numeral 2.3, apartado B, fracción II del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, publicado en el diario oficial de la federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado el 1 de marzo de 2016.				

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

RESULTADO				
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)	
10				
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
El municipio destinó el 90.7% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 8.7% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:				
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2017 (pesos)				
Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo	
Directa	20	33,270,729.93	90.7	
Complementarios	2	3,209,376.59	8.7	
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	
Acciones fuera de rubro	0	0.0	0.0	
TOTAL PAGADO	22	108,826.5	99.4	
FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus acuerdos modificatorios.				
Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 33, apartado A, inciso I y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 2.3.1 fracciones I y II del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, publicado en el diario oficial de la federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado el 1 de marzo de 2016.				
11				
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO				
El municipio, invirtió 9,769,785.76 pesos del FISMDF 2016 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 26.6% de los recursos asignados y el PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue de 23.6%, en cumplimiento del numeral 2.3, apartado B, fracción II del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, publicado en el diario oficial de la federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado el 1 de marzo de 2016.				

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 12	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DEL FONDO			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, el Formato Nivel Financiero y los indicadores, en cumplimiento de los artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II y 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.			
NÚM. DEL RESULTADO: 13	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: El municipio publicó en su página de internet los informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Nivel Financiero y los indicadores, en cumplimiento de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II y 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.			
NÚM. DEL RESULTADO: 14	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con el análisis de la información reportada del FISMDF en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero en su Cuarto Trimestre del Ejercicio 2016, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2016, ya que en el primero se reportaron 16,138,220.20 pesos y en la segunda 20,087,150.18 pesos, por lo que 3,948,929.98 pesos no fueron registrados en el sistema, en incumplimiento de los artículos 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.			
NÚM. DEL RESULTADO: 15	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: El municipio no dispuso en 2016 de un Programa Anual de Evaluaciones Externas, ni realizó la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en incumplimiento de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.			

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
16	CON OBSERVACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se constató que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, en incumplimiento del artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y de los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.			
17	CON OBSERVACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se constató que el municipio informó a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en cumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, inciso c y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.			
18	CON OBSERVACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.1 OBRA PÚBLICA DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de 15 expedientes unitarios de obra realizados con recursos del FISMDF 2016, se comprobó que 11 obras se ejecutaron mediante el procedimiento de concurso por invitación y 4 obras se adjudicaron directamente, conforme a los montos establecidos por la normativa; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, en cumplimiento de los artículos 64, 67, 104, fracciones I y II, 105, 106 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.			

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 19	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de 15 expedientes unitarios de obra realizados con recursos del FISMDF 2016, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y, los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, en cumplimiento de los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 64, fracciones VI y VII, 87, 188, 193, 198, 225 de la Ley de Obra Pública de Estado de Jalisco.			
NÚM. DEL RESULTADO: 20	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de 15 expedientes unitarios de obra realizados con recursos del FISMDF 2016, se constató que el municipio no realizó obras por administración directa.			
NÚM. DEL RESULTADO: 21	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2.1 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de la información proporcionada por el municipio, se constató que el municipio no realizó adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2016.			
NÚM. DEL RESULTADO: 22	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1 DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de la información proporcionada por el municipio, se constató que el municipio no destino recursos del FISMDF 2016 para Desarrollo Institucional.			

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
23			
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.1 GASTOS INDIRECTOS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de la información proporcionada por el municipio, se constató que el municipio no destino recursos del FISDMF 2016 para Gastos Indirectos.			
24			
PROCEDIMIENTO NÚM.: 10.1 METAS Y OBJETIVOS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 36,692,913.70 pesos y durante su administración se generaron intereses por 173,436.57 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 36,866,350.27 pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 54.5%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 16,779,200.09 pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2017, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 386,243.75 pesos.			
Del total pagado con el fondo, se destinó el 100.0% (36,480,106.52 pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.			
Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y drenaje y letrinas un total de 33,270,729.93 pesos, que representa el 91.2% de los recursos pagados del FISDMF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.			
Cabe destacar que el 91.2% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 8.8% de lo gastado se aplicó para proyectos Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.			

NÚMERO: 1086-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4 DE MAYO DE 2017

RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN
24	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 10.1	
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	
Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 15 obras visitadas, todas se encontraban terminadas y en operación.	
Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Tlajomulco de Zuñiga, del Estado de Jalisco, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.4% de lo transferido, y se destinó el 90.7% a proyectos de contribución directa y no excedió el porcentaje de proyectos Complementarios (pavimentaciones) por 8.7 %, en cumplimiento de los artículos 78, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	
Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:	
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto asignado)	54.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoria (31 de marzo de 2017) (% pagado del monto asignado)	99.4
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	26.6
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	90.7
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	90.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	8.7
FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoria e información proporcionada por el municipio.	

DE80T025

Elaboró: Arq. Janeth Yuriko Rivera Muratalla
Auditor

Elaboró: L.A. Víctor Brandon Nápoles Garibay
Auditor

Revisó: C.P. Francisco Israel González Sánchez
Jefe de Departamento

Autorizó: C.P. Francisco Israel González Sánchez
Jefe de Departamento